

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**TÍTULO: RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR GESTOR AUTORIZADO EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA (GNR25414)**

**EXPEDIENTE: CONTR 2026 9508**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de abril de 2026, con base en el informe técnico de fecha 16 de abril de 2026, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero: Acordar la exclusión de la entidad Pusama, S.L. por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Sertego Servicios Ambientales, S.L. por un importe máximo, IVA excluido, de 143.706.60 euros, siendo el importe del IVA de 14.370,66 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos  
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024  
El Jefe del Área de Contratación  
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE       | 21/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLLMJ7UR7SB7FWU3G6KCY8L66Z | PÁG. 1/1   |                                                                                       |